



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50618112200310165487900100001010000050794179400970

Factura electrónica: 00100001010000050794

Factura No. 50794 | Contado() Credito(X) | Moneda: USD | Tipo cambio: 617.32 18-11-22

Cliente

Condición de pago

SA&MR LOGISTICAS SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 18-11-22

Contacto: STHEPANIE ARCE

Fecha de vence: 18-12-2022

Telefono: 8871-8700 /2209-7677

Porcentaje Comisión: 3.00%

BARREAL DE HEREDIA, 600 METROS NORTE DE BEBIDAS FLORIDA (ANTIGUA PEPSI) EDIFICIO, CONTIGUO A COLGATE PALMOLIVE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-PAGO FACT	1	\$650.00	\$84.50	\$734.50
2	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-PAGO FACT	1	\$581.78	\$75.63	\$657.41
3	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-PAGO FACT	1	\$150.00	\$19.50	\$169.50
4	FE - DESCONSOLIDACION	1	\$35.00	\$4.55	\$39.55

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	40675	Subtotal:	\$1,416.78
BL No.:	OE30162	Otros cargos:	\$0.00
DUA No.:		IVA:	\$184.18
Trámite:	DESCONSOLIDACION	Total:	\$1,600.96
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	\$1,391.91
Proveedor:	DOCK PRODUCTS CANADA INC	Saldo pendiente:	\$209.05

Observaciones

BL:OE30162

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"	Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.
---	---

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion